

Fecha de emisión: 23 de diciembre de 1992.

Fecha de amortización: 2 de abril de 1993.

### 1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 108.391,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 86.551,0 millones de pesetas.

### 1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,120 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,126 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 14,531 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 14,508 por 100.

### 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
96,120	65.012,0	961.200,00
96,130 y superiores	21.539,0	961.260,00

### 1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 5.500,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 5.500,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 5.287,15 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
96,130	5.500,0

2. Letras del Tesoro a seis meses. Los resultados de la novena subasta especial de 1992, resuelta el día 22 de diciembre, han sido los siguientes:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de diciembre de 1992.

Fecha de amortización: 25 de junio de 1993.

### 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 42.027,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 37.255,0 millones de pesetas.

### 2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,320 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,328 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 14,005 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,987 por 100.

### 2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
93,320	27.838,0	933.200,00
93,330 y superiores	9.417,0	933.280,00

### 2.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 6.226,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 3.726,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 3.477,4758 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
93,330	3.726,0

Coeficiente de prorrateo aplicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 59,810 por 100.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### 28861

ORDEN de 2 de diciembre de 1992 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Almar Productos Cerámicos, Sociedad Anónima», en su factoría de Can Fatjó dels Urons, sin número, Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Almar Productos cerámicos, Sociedad Anónima», en su factoría de Can Fatjó dels Urons, sin número, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-125, de 240 × 115 × 47, modelo Venecia.

Ladrillo PV R-125, de 250 × 120 × 49, modelo Esmaltado.

Ladrillo PV R-125, de 285 × 135 × 49, modelo Rojo.

Ladrillo PV R-125, de 285 × 135 × 57, modelos Esmaltado y Marrón.

Ladrillo PV R-125, de 285 × 135 × 73, modelo Pardo.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

### 28862

ORDEN de 2 de diciembre de 1992 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Cerámica Vereva, Sociedad Anónima», en su factoría de Lanza-Mesía (La Coruña).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la